

**CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL – EGSA- IPI/05/15, DESTINADA AL “SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA PANDO Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE COBIJA”**

**RESPUESTAS A CONSULTAS ESCRITAS**

1. Tengo a bien escribirle el presente a fin de realizar una consulta sobre la convocatoria del Servicio de Consultoría "Estudio TESA Planta de Biomasa Pando y su Integración al Sistema Aislado de Cobija", dado que el apartado número 40 (Valoración de consultorías similares) especifica que la consultora debe contar con 6,5 meses de experiencia como mínimo en centrales de generación termoeléctrica; ya que si bien contamos con amplia experiencia en proyectos, no es específica en este tema. Por tal motivo consultamos con su persona, si sería una limitante para no presentar nuestra propuesta.

R.: Es una limitante.

2. En la página 30 se pide "realizar cultivos de ensayo para determinar al menos tres tipos de cultivos energéticos". Pero si el tiempo asignado para el primer informe es de 200 días, se podrá disponer de resultados representativos en dicho tiempo? O hasta dónde es el alcance de dichos estudios solicitados para cultivos energéticos.

R.: El primer informe no será necesariamente sobre los resultados de los cultivos, los estudios comprenden una serie de tareas. Revisar el DBC.

3. No se considera los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), siendo estos una fuente de biomasa sin uso productivo actualmente.

R.: Los RSU no se consideran para estos estudios.

4. La solicitud de experiencia está basada en la parte operativa (construcción) y no así en la elaboración de estudios TESA que involucra un estudio integral de la cual la parte social puede determinar la viabilidad del proyecto más que la parte técnica inclusive.

R.: Asumimos que la experiencia es determinante para la elaboración de estos estudios, la viabilidad es el resultado de los estudios.

5. La solicitud de oficinas en Santa Cruz puede no ser relevante, puesto que el área de estudio es Cobija.

R.: Considerar que las oficinas del Contratante están en Santa Cruz, donde se llevarán a cabo las reuniones necesarias en el proceso de ejecución de los estudios.

6. En los DBCs relativos al Estudio TESA para una planta de Biomasa en Cobija, se exige una visita técnica en esta ciudad a realizarse el día 28 de abril a las 10 am. Nos gustaría saber si esta visita es obligatoria y cual es la situación para el caso de no poder ser realizada por el factor tiempo. Puede ser realizada en otra fecha? Cual es el motivo de la inspección y que objetos deben ser inspeccionados?

R. La visita es obligatoria como estipula el punto 3.1 del DBC. El motivo de la inspección es conocer los sistemas de generación existentes en el Sistema Aislado Cobija. Pueden hacer una visita por cuenta propia, previa coordinación con GUARACACHI. Favor remitirse al formulario A-1 inciso h).

**7. En el caso de una Asociación Accidental en los DBCs se exige que una de las empresas sea la “Empresa Líder”. En nuestro caso la empresa extranjera Steag constituye desde el punto de vista técnico y curricular la empresa líder, sin embargo es la empresa Bruecken Consult Bolivia S.R.L. la empresa local responsable de la gestión local especializada y contraparte contractual de Guaracachi para los aspectos formales. Podemos en este caso presentar como empresa líder a Steag?**

R. Es tuición de los componentes de la Asociación Accidental.

**8. Nosotros como Asociación Accidental tenemos interés en participar también en la licitación para los Servicios de Consultoría TESA de las Plantas solares para Riberalta y Guayaramerin y el Estudio a Diseño Final del Parque Uyuni-Colcha. Es posible participar en mas de una Invitación Publica?**

R. No es impedimento para que presenten propuestas para ambos procesos. Sin embargo, en relación a la adjudicación y firma de contrato, favor remitirse a la Ley 614, Art. 14 Parte IV punto 2.



Cindy Soto Moreno  
**Encargada de Atender Consultas**